

**PROBADA Y CERTIFICADA
EN LABORATORIO**



CONCEPT
CATEGORY
NOMINATED

ROBUSTEZ: Duración y capacidad de resistencia del pivote superiores a las del ciclo de vida útil del vehículo.
Difusión homogénea de las fuerzas que se aplican al pivote.

SEGURIDAD considerablemente superior: se puede sustituir el pivote si este presenta microfisuras.

FACILIDAD: Posibilidad de desmontarlo para llevar a cabo la inspección técnica de los 6 años.

EASY-MAINTENANCE: La placa del pivote se convierte en una pieza de desgaste desmontable y que se puede someter a control.



CAJAS Y REMOLQUES



FURGÓN



PISO DE CABINA



CHASIS CON CABINA



CAMIÓN RÍGIDO



SEMIRREMOLQUE



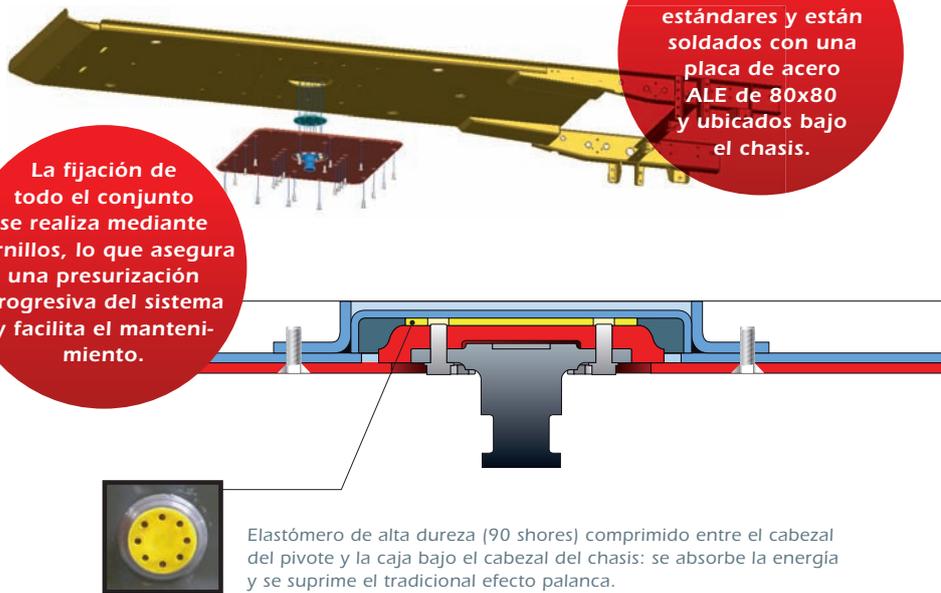
CARROCERÍA MÓVIL



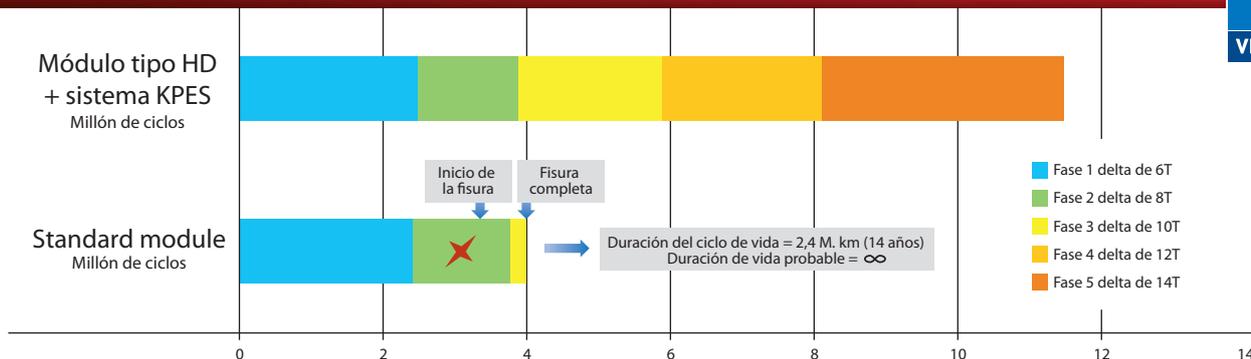
A MEDIDA

El sistema KPES revoluciona la tecnología de unión chasis-pivote, una zona de seguridad primordial, y responde a tres objetivos:

- Reforzar el par chasis-pivote para evitar cualquier riesgo de desgarramiento o de desgaste en este sentido.
- Disipar la energía y los choques del pivote por todo el chasis para liberar el cabezal del pivote.
- Facilitar el mantenimiento permitiendo efectuar un control periódico y sustituirlo al menor coste si es necesario.



Laboratorio VINÇOTTE - Tests de desgaste acelerado



Los tests intensivos demuestran que el sistema KPES permite que el pivote supere el triple de su vida útil (sistema estándar según el protocolo VINÇOTTE: que se limita a 2,4 M. km. Con el sistema KPES no se aprecia ningún signo de desgaste tras 10 M. km)

El chasis Lamberet equipado con el sistema KPES exclusivo es el primer chasis que supera con éxito el nuevo reglamento n.º 55 CEPE/ONU sobre el acoplamiento de un conjunto de cabeza tractora y remolque.

- 100% compatible con los sistemas de quinta rueda vigentes
- Sin modificación de la altura de acoplamiento
- Sin impacto en la altura total
- CONCEPTO EASY-MAINTENANCE
- Sin mantenimiento
- Nivel de seguridad controlado en unos minutos
- Sistema «quick-in quick-out»: sustitución rápida gracias al mecanismo mediante tornillos

Referencia: REGLAMENTO N°55 CEPE/ONU

CERTIFICADOS ADOPTADOS POR INSTANCIAS CREADAS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

Únicamente los textos originales de la CEE-ONU tienen efecto jurídico en el Derecho internacional público. La situación y fecha de entrada en vigor deberán verificarse en la última versión del documento TRANS/WP.29/343/Rev.X sobre la situación de la CEE-ONU, disponible en la siguiente dirección:
<http://www.unece.org/trans>

OPCIÓN DISPONIBLE EN TODA LA GAMA SR2

